

ANUNCIO

**CONVOCATORIA PARA PROVEER 17 PLAZAS DE OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL
MOVILIDAD HORIZONTAL**

Resultado del concurso de méritos

Por medio del presente anuncio se hace público que en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023 el tribunal calificador del referido proceso selectivo para proveer, por el sistema de movilidad horizontal y el procedimiento de concurso de méritos, 3 plazas de oficial de la Policía Local, ha adoptado, entre otros y conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria (BOP nº 83 de 11 de abril de 2022), los acuerdos siguientes:

3º. RECTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE ASPIRANTES BAREMADOS.- Revisados los méritos de los aspirantes ya calificados en el turno de movilidad horizontal, el tribunal acuerda rectificar la puntuación asignada por acuerdo de fecha 20 de febrero de 2023 a las personas que a continuación se relacionan, estimando que conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria, en el baremo que figura como Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2.003 y a los documentos aportados, los méritos han de ser baremados en la forma siguiente:

A **ARAQUE LEÓN, ILDEFONSO** se le asigna la puntuación total de 15,80 puntos en el concurso por el turno de movilidad horizontal, baremando los méritos TITULACIONES con 0,50 puntos, ANTIGÜEDAD con 2,80 puntos, FORMACIÓN con 12 puntos y OTROS con 0,50 puntos.

TITULACIÓN	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	OTROS M.	TOTAL
0,50	2,80	12	0,50	15,80

El mérito ANTIGÜEDAD se **valora con 2,80** puntos al tener acreditado 14 años prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente inferior, igual o superior a la que aspira ($14 \cdot 0,20 = 2,80$ puntos).

A **COMINO TORTOSA, FELIX** se le asigna la puntuación total de 13,35 puntos en el concurso por el turno de movilidad horizontal, baremando los méritos TITULACIONES con 0,50 puntos, ANTIGÜEDAD con 2,40 puntos, FORMACIÓN con 10,45 puntos y OTROS con 0 puntos.

TITULACIÓN	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	OTROS M.	TOTAL
0,50	2,40	10,45	0	13,35

Código Seguro De Verificación	ce6gXNNhvhPGDM4RedPpbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	24/04/2023 10:41:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ce6gXNNhvhPGDM4RedPpbA==		



El mérito ANTIGÜEDAD se **valora con 2,40** puntos al tener acreditado 12 años prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente inferior, igual o superior a la que aspira ($12 \times 0,20 = 2,40$ puntos).

4º. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA BAJA AUTOMÁTICA EN EL PROCESO SELECTIVO DEL ASPIRANTE JOSÉ CARLOS MERCHAN DÍAZ.- Conocido por el tribunal que el aspirante JOSÉ CARLOS MERCHAN DÍAZ, estando participando en este proceso selectivo para obtener una plaza de oficial de la Policía Local por el sistema de movilidad, ha obtenido y tomado posesión de otra plaza de igual categoría en el Ayuntamiento de Granada por el mismo sistema de movilidad horizontal sin ascenso, resulta que en aplicación del artículo 26 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local que en su apartado 4 dispone **que para tomar posesión de una plaza obtenida por movilidad, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. Dicha comunicación producirá la baja automática de la persona aspirante en los procesos selectivos por el sistema de movilidad en los que estuviese participando**, por ministerio de la ley, dicho aspirante ha causado baja automática en esta convocatoria para proveer 3 plazas de oficial de la Policía Local por el sistema de movilidad en el Ayuntamiento de Sevilla, por lo que los méritos del mismo no pueden, en ningún caso, ser baremados y puntuados por el tribunal calificador, razón por la cual no figurará incluido en la relación de aspirantes baremados.

5º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.- A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y con las bases del concurso-oposición, el tribunal hace constar que los actos que ha dictado a lo largo de todo el proceso selectivo, en el desarrollo de su cometido de valoración, se han ajustado al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria.

Siendo tres el número de plazas convocadas, teniendo en cuenta lo determinado en las bases de la convocatoria, el tribunal acuerda unánimemente elevar al órgano convocante de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Sevilla, a favor de las siguientes personas y por el orden de puntuación final que también se indica, por ser quienes mayor número de puntos han obtenido en la fase de concurso de este turno de movilidad horizontal:

APELLIDOS Y NOMBRE	TIT.	ANTIG.	FORM.	O. MER.	TOTAL
VARGAS MATEO, FRANCISCO JOSE	1,00	3,40	12,70	1,00	18,10
CORDERO CERA, RAUL	1,00	3,60	11,75	1,25	17,60
ARAQUE LEÓN, ILDEFONSO	0,50	2,80	12	0,50	15,80

No obstante, habiendo este órgano de selección propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el tribunal acuerda aprobar la siguiente relación

Código Seguro De Verificación	ce6gXNNhvhPGDM4RedPpbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	24/04/2023 10:41:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ce6gXNNhvhPGDM4RedPpbA==		



complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionario de carrera:

NOMBRE	TIT.	ANTIG.	FORM.	O. MER.	TOTAL
COMINO TORTOSA, FELIX	0,50	2,40	10,45	0,00	13,35

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el propio tribunal o ante el director general de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
(documento firmado electrónicamente)
Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	ce6gXNNhvhPGDM4RedPpbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	24/04/2023 10:41:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ce6gXNNhvhPGDM4RedPpbA==		

